

## La Grange Police Department Racial Profiling Policy and Procedure

The La Grange Police Department is a value driven organization that bases its relationships and objectives on empathy, edification, enthusiasm, and excellence to continuously make La Grange a safer and better place to live, visit, and conduct business.

Racial profiling is defined by the Texas Code of Criminal Procedures as a law enforcement-initiated action based on an individual's race, ethnicity, or national origin rather than the individual's behavior or on information identifying the individual as having engaged in criminal activity.

We respect the constitutional rights of all individuals in the performance of our duties. Our success is based on the respect we give to our communities, and the respect members of the community observe toward law enforcement. We shall exercise our sworn duties, responsibilities, and obligation in a manner that does not discriminate on the basis of race, sex, gender, national origin, ethnicity, age, or religion.

The La Grange Police Department has a policy, General Procedures 2.2 Biased Based Policing, concerning the prohibition of racial

profiling as set out in state and federal laws concerning racial profiling and discriminatory practices in general. Discrimination in any form, including racial profiling, is strictly prohibited and the department will take immediate and appropriate action to investigate allegations of discrimination. This policy applies to all employees of the La Grange Police Department.

### **Complaint Process:**

The department encourages any person to bring forward grievances regarding misconduct by employees. All complaints alleging a violation of the law or policy will be investigated. **ALL complaints, regardless of nature, can be filed in person, by mail, or by phone at any time.**

As part of the follow-up investigation, persons making complaints by mail or phone will normally be interviewed and a written statement, signed complaint prepared. A signed letter of complaint will be accepted as a formal complaint without requiring any specific form.

All investigations will be completed in 90 days to include the taking of disciplinary action if necessary.

## Política y procedimiento de caracterización racial del Departamento de Policía de La Grange

El Departamento de Policía de La Grange es una organización impulsada por valores que basa sus relaciones y objetivos en la empatía, la edificación, el entusiasmo y la excelencia para que La Grange continúe siendo más seguro y un mejor lugar para vivir, visitar y hacer negocios.

La caracterización racial es definido por el Código de Texas de Procedimiento Penal como una acción legal iniciada por la ley basada en la raza, el origen étnico de una persona o el origen nacional y no en el comportamiento del individuo o en la información que identifica al individuo como una persona involucrada en actividades delictivas.

Respetamos los derechos constitucionales de todas las personas en el desempeño de nuestros deberes. Nuestro éxito se basa en el respeto que damos a nuestras comunidades y en el respeto que los miembros de la comunidad observan hacia los que mantienen la ley y el orden. Para ello, vamos a ejercer nuestros deberes jurados, responsabilidades y obligaciones de una manera que no discrimine por motivos de raza, sexo, género, nacionalidad, origen étnico, edad o religión.

El Departamento de Policía de La Grange tiene una política, "General Procedures 2.2 Biased Based Policing" con respecto a la prohibición de la caracterización racial tal y como se establece en las leyes estatales y

federales concerniente a la discriminación racial y las practicas discriminatorias en general. La discriminación en cualquier forma, incluyendo la caracterización racial, está estrictamente prohibido y el departamento tomará acción inmediata y apropiada para investigar las denuncias de discriminación. Esta política se aplica a todos los empleados del Departamento de Policía de La Grange. Si usted siente que ha sido víctima de caracterización racial, por favor comuníquese con el Departamento de Policía de La Grange al 979-968-5806.

### **Proceso de queja:**

El departamento anima a cualquier persona que presente quejas sobre la mala conducta de los empleados. Todas las quejas que alegan una violación de la ley o la política se investigarán. Todas las denuncias, independientemente de la la naturaleza, se puede presentar en persona, por correo o por teléfono en cualquier momento. Como parte de la investigación de seguimiento, las personas que hacen denuncias por correo o teléfono normalmente serán entrevistados y una queja escrita y firmada será preparada. Su queja en forma de carta firmada será aceptada como una queja formal sin requerir ninguna forma específica. Todas las investigaciones se completarán dentro de 90 días, que incluye tomar las medidas disciplinarias en caso de necesidad.